



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **01947318**
Solicitante o razón social: **Investigacion Megacanal Sonora**
Representante Legal:
Número de Folio : **01947318**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **28 / noviembre / 2018**
Hora de ingreso de la Solicitud: **21:00 horas**
Unidad de Atención: **Consejo Sonorense Regulador del Bacanora**
Información Solicitada: **Se solicitan contratos, montos, y fechas de pago de 2015 a 2018 a empresas Publicidad Espora, Despacho de Profesionistas Futura, Servicios y Asesorías SINAX, SISAS, Comercializadora Fing, Despacho de Profesionistas Faga, Constructora y Abastecedora Cofex, Servicios y Asesorías SAMEX así como las dependencias y/o entidades del ejecutivo que recibieron los servicios**
MAIL: investigacion.megacanalsonora@gmail.com
****** FAVOR DE NO DECLINAR, Y CONTESTAR LO QUE CORRESPONDA A SU DEPENDENCIA ******
Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **29 / noviembre / 2018**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.